



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO las Resoluciones Nº 36/2015 y 38/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que un grupo de estudiantes no han finalizado el cursado de sus respectivas carreras.

Que, incluso, por Resolución Nº 1455/2014 no se le otorgó la excepción a algunos de ellos.

Que por Resoluciones de Consejo Superior Nº 1454/2014 y 1988/2014 se les otorgó prórroga a un grupo de estudiantes y que los mencionados no las rindieron.

Que, por tales motivos, no se encuadran dentro de los lineamientos establecidos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó no otorgar las prórrogas solicitadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas



Ministerio de Éducación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada

mediante Resoluciones N° 36/2015 y 38/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes no terminaron de cursar, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resoluciones Nº 36/2015 y 38/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes no rindieron la excepción anterior, que figuran en el Anexo II y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 509/2015

UTN	
fns	Annual Property lies

Ing. HÉCYOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior





ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 509/2015

FACULTAD REGIONAL LA RIOJA

NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS A ESTUDIANTES QUE NO TERMINARON DE CURSAR

LEG. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
1553	ÁLAMO, Tapia Marcia	Ingeniería Civil	Geotecnia Vías de Comunicación I
1150	BORDÓN, Oscar Alfredo	Ingeniería Civil	Resistencia de los Materiales Hidráulica General y Aplicada
1957	CARRIÓN, María Belén	Ingeniería Civil	Análisis Estructural I Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo Geotecnia Ingeniería Legal
1703	CONDORI, Jesús A.	Ingeniería Civil	Estructuras de Hormigón Geotecnia Hidrología y Obras Hidráulicas Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo Instalaciones Sanitarias y de Gas Arquitectura Análisis Estructural II Construcciones Metálicas y de Madera Vías de Comunicación I
1493	CONTRERAS, Álvaro Danilo	Ingeniería Civil	Resistencia de los Materiales
2083	CHOQUE, Roberto Carlos	Ingeniería Civil	Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo Estructuras de Hormigón Geotecnia Hidrología y Obras Hidráulicas Ingeniería Legal Vías de Comunicación I
3448	HERNÁNDEZ FLORES, Dante	Ingeniería Civil	Física II Análisis Matemático II
3449	PACHECO, Santiago Ezequiel	Ingeniería Civil	Estabilidad Física II



Ministerio de Éducación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



3303	ROBLE, Ángel Eduardo	Ingeniería Civil	Geotopografía Resistencia de los Materiales
1156	SAAVEDRA, Ramón Antonio	Ingeniería Civil	Estructuras de Hormigón Instalaciones Sanitarias y de Gas
3453	VEGA HERRERA, Ismael Lautaro	Ingeniería Civil	Física II
3009	VERAGUA, Raúl Esteban	Ingeniería Civil	Resistencia de los Materiales Instalaciones Eléctricas y Acústicas
3174	VERÓN, Vanesa Elizabeth	Ingeniería Civil	Resistencia de los Materiales Geotopografía
3411	AVALOS ÁNGEL, Sebastián	Ingeniería Electromecánica	Física II Estabilidad Ingeniería Electromecánica II Economía Inglés II
3430	CHAVARRÍA, Iván Jorge	Ingeniería Electromecánica	Física II Estabilidad Análisis Matemático II Probabilidad y Estadística
1806	ASÍS, Aldo Raúl Ricardo	Ingeniería Electrónica	Teoría de Circuitos I
3580	CIPPITELLI, Gianni	Ingeniería Electrónica	Física II Análisis Matemático II Probabilidad y Estadística Análisis de Señales y Sistema
2094	COLL NEGRON, Diego	Ingeniería Electrónica	Teoría de Circuitos II
1771	CRUZ, José Antonio	Ingeniería Electrónica	Teoría de Circuitos I Electrónica Aplicada I
3304	DÍAZ BRIZUELA, Jorge Luis	Ingeniería Electrónica	Teoría de Circuitos I Medios de Enlace Dispositivos Electrónicos
3298	FLORES, Mario Rodrigo	Ingeniería Electrónica	Electrónica Aplicada
3593	PÉREZ BUSTOS, Raúl Camilo	Ingeniería Electrónica	Física I
3485	TANQUÍA, José	Ingeniería Electrónica	Probabilidad y Estadística
3466	VALDÉZ GONZÁLEZ, Gabriel E.	Ingeniería Electrónica	Probabilidad y Estadística Medios de Enlace



Dinisterio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN Nº 509/2015

FACULTAD REGIONAL LA RIOJA

NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS A ESTUDIANTES QUE NO RINDIERON LA EXCEPCIÓN ANTERIOR

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
1005	PIZARRO, Nicolás Waldo	Ingeniería Civil	Vías de Comunicación Construcciones Metálicas y de Madera Ingeniería Sanitaria
885	MAZZARELLI, Mario Edgardo	Ingeniería Electromecánica	Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas